

Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado

Ref.: EX-2024-03259557-GDEMZA-MINERÍA.

Esta Dirección es autoridad de aplicación de la Ley N.º 6.086 que establece el *“Programa de promoción y arraigo de puesteros en tierras no irrigadas de la provincia de Mendoza”*.

Se entiende por puestero a los fines de la presente ley, a quien efectivamente y de hecho ocupa la tierra, a título de poseedor o tenedor, habitándola y realizando en ella, personalmente, actos de aprovechamiento agropecuario. La condición de puestero se acredita y luego se registra.

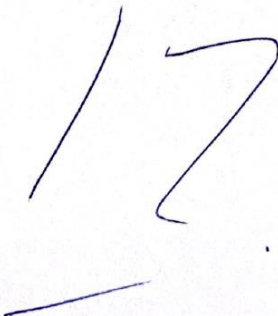
Tiene entre sus objetivos mejorar el nivel de vida de los puesteros y su grupo familiar, rescatando, promoviendo y difundiendo sus valores culturales; posibilitar el perfeccionamiento de su organización social y económica; y evitar el aprovechamiento inequitativo de los puesteros y de su trabajo e industria por su situación de debilidad social y económica.

Es sabido que “el puestero” representa un modo de vida caracterizada por la trashumancia, una actividad ancestral que consiste en llevar a los animales a los sitios donde se encuentran los mejores pastos. Este modo de vida se encuentra en constante crisis, atraviesa diversas dificultades por su marcada vulnerabilidad socioeconómica con realidades y demandas muy disímiles. Por lo que se debe contribuir a la generación de posibles acciones en torno a la planificación, coordinación y ejecución

Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado

de políticas públicas que giren en torno a la accesibilidad, promoviendo la participación de los/as puesteros/as, como sujetos activos en su territorio, con saberes valiosos y necesarios, que, de ser considerados, permitiría una intervención más pertinente sobre la realidad territorial que habitan.

Por último, es necesario tener en cuenta que por las características propias el territorio y de la actividad, la inclusión de pobladores en el *“Programa de promoción y arraigo de puesteros en tierras no irrigadas de la provincia de Mendoza”* es muy dinámica. Por lo que sugerimos un trabajo articulado en cada proyecto cuando se encuentre en nivel de ejecución.



Dr. RAMIRO CANET
DIRECTOR DE GESTIÓN DE BIENES
REGISTRABLES DEL ESTADO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial